

DIRECTIVA N.º 001 DE 2025

(21 MAY 2025)

PARA: ENTIDADES U ORGANISMOS ADSCRITOS O VINCULADOS AL SECTOR MOVILIDAD.

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ASUNTO: LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 74/299 del 31 de agosto de 2020, declaró la Década de Acción por la Seguridad Vial 2021-2030 con el objetivo de reducir por lo menos en un 50% las muertes y lesiones por siniestros de tránsito, a través de un enfoque del sistema seguro, que busca anticiparse y acomodarse a los errores humanos, diseñar vías y vehículos seguros, mejorar de manera continua las vías para minimizar los puntos críticos de siniestralidad, ofrecer un sistema de transporte seguro, entre otros.

Para el cumplimiento de lo anterior y a partir del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 (Decreto Nacional 1430 de 2022), la Administración Distrital adoptó el Plan Distrital de Seguridad Vial para la vigencia 2023 -2032 (Decreto Distrital 494 de 2023), ratificando la Visión Cero muertes en el tránsito y formalizando la adopción del enfoque "Sistema Seguro" mediante una estrategia de seguridad vial integral, con un eje fundamental en la protección de los más vulnerables en las vías que permita avanzar hacia una Bogotá cuidadora, sostenible y consciente.

En Bogotá la siniestralidad vial ha dejado más de 5 mil víctimas fatales entre los años 2015 al 2024. Durante los últimos años la cantidad de muertes anuales en siniestros viales se han cuantificado entre 450 y 550, salvo en 2020 debido a las condiciones de movilidad impuestas por la pandemia de COVID-19.; sin embargo, desde el 2022 se ha presentado un incremento en el número de víctimas con una tendencia continuada en el 2024 con **564** fallecidos.

1

PA01-PR15-MD04 V1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

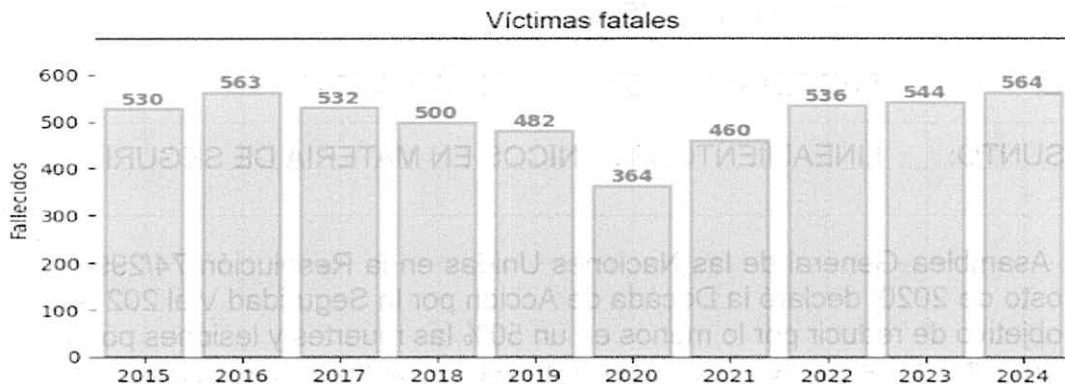


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DIRECTIVA N.º 001 DE 2025

(21 MAY 2025)

Imagen No. 1 Histórico de fatalidades en siniestros viales en la ciudad de Bogotá



Fuente: Elaboración Propia DIM -SDM.

El aumento de víctimas fatales a lo largo del período 2015 - 2024, con un pico de 564 en 2024, evidencia la urgencia de participar en la implementación del enfoque de "Sistema Seguro". Este modelo parte de la premisa de que los errores humanos son inevitables, por lo que el diseño de vías, vehículos y normativas debe minimizar el riesgo de consecuencias fatales. Además, se requiere el compromiso de todos los actores viales, reforzando la educación, la fiscalización y la infraestructura para reducir a cero las muertes y lesiones graves. De esta manera, se garantiza una movilidad segura y sostenible para toda la comunidad.

En este orden de ideas, es indispensable que la seguridad vial se convierta, a nivel distrital, en un eje transversal de todas las entidades, quienes, en su labor diaria en la concepción, evaluación y diseño de proyectos tengan un enfoque hacia la protección de la vida a través de infraestructura y movilidad segura.

La Secretaría Distrital de Movilidad, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Distrital 672 de 2018, a través de la Oficina de Seguridad Vial,

2

PA01-PR15-MD04 V1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DIRECTIVA N.º 001 DE 2025

(21 MAY 2025)

define lineamientos técnicos en materia de seguridad vial que sirven a las entidades del sector movilidad, especialmente aquellas que tienen injerencia directa en la planeación, formulación, diseño, construcción y operación del sistema vial y de movilidad de la ciudad, para que la incorporación del enfoque de “Sistema Seguro” y la Visión Cero sean el fin último en todos los proyectos que se adelanten en materia de movilidad a nivel distrital.

En la actualidad la Secretaría Distrital de Movilidad cuenta con los siguientes lineamientos técnicos en materia de seguridad vial, los cuales establecen criterios técnicos y/o recomendaciones de seguridad vial en aspectos tales como:

LINEAMIENTO	ASPECTOS RELEVANTES
Ciclistas	En proyectos de infraestructura para ciclistas en sus diferentes etapas: planeación, evaluación y diseño.
Auditorías de Seguridad Vial	Para la realización de Auditorías de Seguridad Vial - ASV, en cada una de las etapas de los proyectos viales del Distrito, como sobre vías existentes en operación (Inspecciones de Seguridad Vial - ISV).
Semaforización	A todas las etapas asociadas a la regulación semafórica en intersecciones viales en la ciudad de Bogotá.
Medidas de Pacificación - Señalización	En el diseño e implementación de medidas de pacificación de la velocidad en el Distrito.
Operación de Transporte Público de Pasajeros	A la operación del transporte público de pasajeros(as) en la ciudad para el SITP (Componentes Zonal y Troncal), Transporte Intermunicipal (Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros(as) por Carretera) y Transporte Público Individual-Taxi.

DIRECTIVA N.º 001 DE 2025

(21 MAY 2025)

LINEAMIENTO	ASPECTOS RELEVANTES
Carga	En la circulación de los vehículos de transporte de carga y en la operación de las zonas de cargue y descargue de mercancías
Peatones	Sobre el componente peatonal en los proyectos de infraestructura.
Cultura Ciudadana	Para el desarrollo de estrategias de cultura ciudadana en sus distintas etapas: diagnóstico, diseño, intervención y evaluación.
Ubicaciones críticas por siniestralidad	Metodología de análisis para la priorización de ubicaciones críticas por siniestralidad vial.
Resaltos Parabólicos o Circulares y Trapezoidales o Pompeyanos	Para el análisis de problemáticas de seguridad vial susceptibles de ser intervenidas con medidas de gestión de la velocidad o acciones de pacificación del tránsito tales como resaltos parabólicos o circulares y trapezoidales o pompeyanos sobre la malla vial de la ciudad
Sistemas de Contención Vehicular (SCV)	Para tomar decisiones en materia de Sistemas de Contención Vehicular para los proyectos de infraestructura vial donde se prevea el uso de estos dispositivos.

Fuente: Oficina de Seguridad Vial – Secretaría Distrital de Movilidad 2025-04-22

Así las cosas, a efectos de articular las gestiones del Distrito para la consecución de las metas relativas a la política de seguridad vial, se requiere la atención y cumplimiento de la siguiente directriz:

Todas las entidades u organismos adscritos o vinculados al sector movilidad deberán consultar y aplicar los lineamientos técnicos en seguridad vial de acuerdo

4

PA01-PR15-MD04 V1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DIRECTIVA N.º 001 DE 2025

(21 MAY 2025)

con su misión, competencias y proyectos a desarrollar cuyos componentes incluyan aspectos de movilidad y seguridad vial.

Los lineamientos están disponibles para consulta en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM): https://www.movilidadbogota.gov.co/web/instancias_de_coordinacion, en la carpeta denominada "Comisión Intersectorial de Seguridad Vial" y serán actualizados en consideración a las modificaciones normativas o técnicas que se susciten.

La directriz impartida en la presente Directiva deja sin efecto las disposiciones contenidas en la Directiva 001 de 2022 de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Les agradezco la atención prestada a la presente Directiva, así como la ejecución de la misma conforme a la reglamentación referida.

Cordialmente,



CLAUDIA ANDREA DÍAZ ACOSTA
Secretaria Distrital de Movilidad

Aprobó: María Isabel Hernández Pabón – Subsecretaria de Gestión Jurídica SDM (E). 
Nicolás Adolfo Correal Huertas - Subsecretario de Política de Movilidad 
José Segundo López Valderrama - Jefe Oficina de Seguridad Vial SDM. 
Natalia Catalina Cogollo Uyabán - Directora de Normatividad y Conceptos SDM. 

Revisó: Jenny Abril Forero – Asesora de Despacho 
Julián Andrés González Flechas - Asesor de Despacho. 
Claudia Durán Sánchez – Profesional Dirección de Normatividad y Conceptos SDM. 
Alexandra Silva - Subsecretaría de Política de Movilidad 

Proyecto: Marleny Torres Pérez - Profesional Oficina de Seguridad Vial SDM. 
Alejandro Cárdenas Mateus - Profesional Oficina de Seguridad Vial SDM. 

5

PA01-PR15-MD04 V1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.